



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006388

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de junio de 2018, que contiene la revocatoria de poder conferido en favor del señor Renzo Alberto Trabucco Morales por la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., de nacionalidad holandesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 98.1.1.1.1051 de 30 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de mayo de 1998;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1046-M de 24 de julio de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0090 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2018, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., de nacionalidad holandesa, dispone en relación al señor Renzo Alberto Trabucco Morales.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantienen como apoderados los señores Sol Adelina Castiglia González y Simone Celestino para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador, de conformidad con los artículos 6 y 415, numeral tercero de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de los documentos referentes a la revocatoria de poder que se califica; b) La Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 13 de enero de 2017, que contiene el poder otorgado al señor Renzo Alberto Trabucco Morales, por la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., de nacionalidad holandesa, que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de junio de 2018, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía AGIP OIL ECUADOR B.V., de nacionalidad holandesa, en relación al señor Renzo Alberto Trabucco Morales, de nacionalidad italiana, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 06 de mayo de 1998; b) Tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido al señor Renzo Alberto Trabucco Morales, de nacionalidad italiana, inscrito el 12 de octubre de 2017; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Handwritten signature and initials.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006388

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos se tome nota de la revocatoria de poder constante en la protocolización antes señalada. Se sentará la razón respectiva.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2018.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

SRG/ONL/ MGC
Exp. 86185
Tr. 53138-0041-18

